

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín Nº1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja – San Martín RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 029-2022- A/MPR

Rioja, 20 de ENERO de 2022.

VISTO:

El Informe N° 001-2022-GPP/MPR-MM/WJDC, de fecha 19 de enero de 2022; Nota de Coordinación N° 014-2022-GPyP/MPR, de fecha 19 de enero 2022; Informe N° 034-enero 2022; y:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

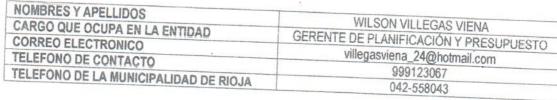
Que, mediante el Decreto Supremo N°366-2021-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año Fiscal 2022, elaboradas en cumplimiento de los Lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 013-2021-EF/50.01, en el Anexo A del presente Decreto Supremo.

Que, el PI es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, que tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

del 2022, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja, al funcionario que se detalla a continuación:













MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martin N°1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja - San Martin RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 008-2021-A/MPR de fecha 08 de enero del 2021 y otra norma que se oponga a la presente



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la presente Resolución se haga de conocimiento a las Gerencia, Oficinas y Unidades de nuestra institución para los fines

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional y donde corresponda.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALID DE PROVINCIAL

Aunquato Reauguez Tello ALCALDE

Gerencia Municipal Gerencia de Admón y Fin.

Gerencia Planif, Y Ppto.
Secretaria General.

Unidad Imagen Institucional

